

Las Unidades de Igualdad de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus estructuras de coordinación

Decreto Foral 27/2024

Arquitectura de la Igualdad en la Comunidad Foral de Navarra

La igualdad en los departamentos del Gobierno de Navarra

La Ley Foral 17/2019, de 4 de abril, de igualdad entre Mujeres y Hombres, asigna funciones de igualdad a los departamentos, entre ellas disponer de estructuras, programas y procedimientos para integrar la perspectiva de género.

Para trabajar por la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres en su ámbito de intervención, los departamentos deben conocer la situación a través de estadísticas, diagnósticos y estudios realizados a partir de datos desagregados por sexo, poner en marcha acciones positivas para paliar y superar las brechas existentes y aplicar la perspectiva de género en la planificación, gestión y evaluación de sus políticas públicas y actividades administrativas.

Todas estas acciones se recogen en los planes de igualdad anuales y responden a los objetivos y prioridades fijados por el Gobierno de Navarra en el Plan Estratégico de Igualdad 2022-2027.

01.

Las Unidades de Igualdad

Son las responsables de transversalizar el principio de igualdad en los departamentos y sus organismos autónomos. Están formadas por las personas titulares de las Secretarías Generales Técnicas y el personal técnico de igualdad.

El personal técnico de igualdad de los departamentos del Gobierno de Navarra cuenta con la supervisión, apoyo y coordinación del INAI/NABI, al que está adscrito.

02.



Transversalidad de género

Organización, mejora, desarrollo y evaluación de los procesos políticos, de modo que la perspectiva de igualdad entre mujeres y hombres se incorpore en todas las políticas, a todos los niveles y en todas las etapas ●

El personal técnico de igualdad

- Asesora al personal de los departamentos y sus organismos autónomos en la integración del principio de igualdad en las políticas sectoriales y en el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de normas, planes y programas.

- Promueve la recogida de información desagregada por sexo y la elaboración de estudios sobre las brechas de género en el ámbito competencial de cada departamento.

- Orienta el proceso de incorporación transversal de la igualdad en los procedimientos administrativos.

- Acompaña la puesta en marcha de los planes de igualdad anuales y ejecuta las acciones de su responsabilidad.

- Genera información que permite la rendición de cuentas y la difusión de los logros del departamento en materia de igualdad.

- Asiste a los centros gestores en la redacción del informe de evaluación previa de impacto de género desde el inicio de la elaboración de normas, planes y programas.

- Apoya en la definición de cláusulas de igualdad en pliegos y bases reguladoras de subvenciones, convenios y becas.

- Colabora en el diseño del programa de formación en igualdad en función de los objetivos y necesidades del departamento.

- Participa en grupos y espacios de trabajo y asiste a las personas representantes del departamento y sus organismos autónomos en la Comisión Interdepartamental.

- Asesora para que la comunicación interna y externa transmita valores igualitarios y visibilice a las mujeres y sus aportaciones y difunde pautas para un uso inclusivo y no sexista del lenguaje y la imagen.

Perspectiva o enfoque de género

Análisis de la realidad que considera los diferentes roles y funciones socialmente asignados a mujeres y hombres y el valor que se les adjudica para identificar



Comisión Intradepartamental

En cada departamento, define el plan de igualdad anual, coordina las políticas, asegura la puesta en marcha de las actuaciones programadas y traslada a las Unidades de Igualdad las demandas de asesoramiento especializado.

En la Comisión Intradepartamental están representadas todas las direcciones generales y direcciones gerencias a través de las direcciones de servicio que desarrollan medidas encuadradas en los planes de igualdad anuales.

Comisión Interdepartamental

Realiza el seguimiento del Plan Estratégico para la Igualdad entre mujeres y hombres en Navarra, asegura la cooperación, colaboración y coordinación entre los departamentos y vela por el cumplimiento de la normativa de igualdad.

La integran las personas titulares de las direcciones generales de los departamentos y organismos autónomos cuyos ámbitos de trabajo son estratégicos para incorporar el principio de igualdad entre mujeres y hombres.

03.

las desigualdades y crear las condiciones que permitan construir la equidad de género ● Sin perspectiva de género, las políticas públicas reproducen las desigualdades entre mujeres y hombres que caracterizan la estructura social ●

Arquitectura de la Igualdad en la Administración Foral

